

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA PROGRAMA TALLER DE ARTESANÍA
GRUPO "MUJERES EMPRENDEDORAS POLCURA
NAS".**

HUEPIL, OCTUBRE 19 DE 2010.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 ,publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que Rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1790 que aprueba Presupuesto del Depto. de Salud.
- d) Programa Taller de Artesanía Grupo "Mujeres Emprendedoras Polcuranas".

DECRETO N° 1659

1.- Apruébase \$ 79.252.- (Cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos) en gastos de requerimiento de Materiales, para el presente Programa.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de las Cta. De Salud Mental del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**EMISERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LFL/FMMB/ESF/bpaa.

